

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

			TUZG 1 DO 611		. •			
En la Ciudad de Ti	ulum Onintana Ro	o a los		VICO MUNICIPA el mes de	Julie	del año	Dos Mil Veintid	os siendo las
	40 horas, ante			tumo Lic.	Car (c)	Sorice	√○ , con ofi	cinas ubicadas
en el Juzgado Cívio	co, Carretera Tulu	m-Boca paila Km.	. 1.5 (detrás de la	Dirección Gene	eral de Seguri	dad Pública y T	ránsito); C	damento en lo
señalado por los art					ento de Justici:	a Cívica en vige	ncia; <i>Doy Mi</i>	malmente al
Juicio Sumario Adr					EL AFIGIA	DE BITEAU A	DI GIOLE	THE POLICY
SE TIENE POR RI PREVENTIVO MU		eligio (GALES CORRES	CUAN	1.1	DE PUESTA A con grado de	DIPOSICIO	DEL POLICIA adscrito a la
Dirección Genera	il de Seguridac	l Pública v			Tulum, Qu		asigna o a	la patrulla
numero:	sector:		ar de detención:		10.0	annualu, 1	ubigines u	ra patrana
Con relación	a la,		matiya que	se au	nexa al	presente,	se desprende	que el
C				de	ios	de é	d con	fecha de
nacimiento_		originario		⊨stado de;	i pajadi prajiji		;sexo:	estado
domicilio pa		upación:	an terior de la company de		escolaridad V			y con
infractor del Reglan	nento de Insticia C	ivica para el Muni	cinio de Tulum O	iintana Roo STE	ENDO OF		DESPLEGADA II	
DISPUESTO POR I					que	iau.	DESI CEGADA I	ALKINGE EO
	<u> </u>							
<u> </u>	tr 5	stonach	ي و	so jete				
		The state of the best and the	Marine I Telephone In the Company of					
Con fundamento en	el artículo 16 frac	ción I v VI del Re	alamento de Tuctiv	ica era e	el Municipio de	Tulum Ovinta	na Poo ca ramita	al infractor al
Centro de Retención	n.Municinal PON	IÉNDOLO A DIS	POSICIÓN DEL		LEMENTO C	E SEGURIDA	D PÚBLICA MU	NICIPAL EL
	leionelia		With.		222		D I CDERCIT MC	Tell IL
, para el cumplimier	nto de la sanción co	orrespondiente.			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
			na 🔏 🔭					
De conformidad cor			na y resgue da las	pertenencias pe	rsonales, así c	omo objetos ase	gurados producto	de la comisión
de la falta administr	ativa consistente	en:			and the second of the second			
				·.		Table State	مروم هونان	
	مستون	annin market and the desire of the second se	17	See the second	and the same of th	···· .:: ····	and the state of t	
,,	and the same of th			Market Colored			A STATE OF THE STA	
- And	and the state of t		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	7-11/4-11/11/11	ule.	April 1980 Marie Carlo		
			7.4730504 1	1.1.1.1				
			ARACION DEL F					
En este acto se le co			infractor y con fur					
es informado que tie		na p sona de su c	onfianza lo asista e	en el presente pr	ocedimiento a	dministrativo, de	igual forma aport	ar pruebas
que lo favorezcan y	refiere							
En concordancia c		on al antiquio 61 f	Gassianse II v III.	iniciado al luio	io sumanio sa	dia laatuwa al at	laio da nuasta a di	enosioión o on
su caso à la que	A hub dist	on el articulo 01 j omo todos las pru	racciones 11 y 111, Jehas de cargo anc	iniciado el juici ortadas al exped	io sumuno se i li ente RINDF	SII DECLARA	CION CON RELA	CION A LOS
HECHOS:				3444				0101111202
			HERE BROOK	, 11144				
	Y to they	へいしていか	WE BOOK	Je. Billi				
_4			400 400 150 FEB.				Elektric	
	21877.7	A. 40. 1 x	CD D	DOMESTIC STREET	111	1,7 - 1	711.0	
ADJECO- CON ELD	ID ANGENITO DALI	O DIEDITECTO		ESUELVE	CCIONI VII. 12	ED A OCTON I	CLED ACCION II	TYY 137 37 3717
UNICO: CON FUN DEL REGLAMEN								
ESPLEGADA POR			LE MONICH IO	DE TOISON ON				LOT TO
DE' INFRINGIR LO			VIRTUD DE OU	JE:			7	<u> </u>
	No.	1		i	.1			
. 65	preside	do (±	201 /os	0912	10)	are el	MISMI	7
<u> </u>	<u> </u>	<u>(0 2000</u>	<u> </u>	<u> </u>		lean grant		·
			3. e3035 Y.C.	o nie normen .				
PARA LA DEBIDA	A INTEGRACION	I DEL EVDEDIEN	MEDIO	S DE PRUEBA	KILLED V I VE	SIGHENITES	DIENITOS COMO	MEDIOS DE
PRUEBAS:		DEL EVLEDIEN	TE ADMINISTRA	LITYO 3E CON	GIDEKA LOS	PIGOTEMIES	TOINTOS COMO	MEDIOS DE
	DUESTA A DISPO	SICION DEL POI	LICIA CAPTOR	ale	0.000	Carso	· Villamond	

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: (Pedi Co
VI.OTROS: Intox moutive
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ndo que tiche derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los rumerales 12 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación curídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIO. DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la acción, y la mo el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, les medit sema addos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincida ata las colorados económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con actual y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externen se cuform la firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Proteción de vatos conales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso e sea eficitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad regral en tratal oficial WEB dirigirse a: tulum gebenta/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUMCIPAL EN TURNO
FIKMA DE CONFOKMIDAD DEL INFRACTOR
- Crew Canul Elocito CARR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: \(\) DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 0(-07-27
HORA DE SALIDA: 15:50
JUEZ QUE LIBERA: CON CON
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERAÇION TODAS Y CADA UNA DE MIS LA TENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DE LINFE ACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CO TITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE DS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL UZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento d o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padeo guna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideral el médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipo e Tulum...

Derecho a ser respetado e a, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, u pers en el tiempo que se encuentre eck do en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sop ngún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alterep runtad.

Derecho a con a saución impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de r aut dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra ser requerid a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el l infractor en forma escrita.

ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asis lo por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSION RUBLILCA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO)	APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)		
59				, 			
	,	LVO			SEYO		
01/62-[2:71 15	~				SEXO		
NACIONALIDAD	5:30 H						
					UNAMIDIAU		
MINICANN-EXTRANJE	RO	Nurve					
		J					
CECIED TO A D. D. D. TO A D.			An ethicuse y				
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSIT		LICIA TURISTICA:	•			
MARQUE CON UNA X.	.11	TOXICACION ETILICA EN I	SASE AL ALCOHOLIME	TRO:			
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	94 94						
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0:21-0,299 MODERADO	自然的复数 医乳腺素 医乳腺管 经基本基金 医自动性神经炎 经现代证据书书	: 0.30% O MAS.		0 rv:		
INTO VICACIONI ETII ICA EN DAGE		的复数人名英格兰英格兰人姓氏格兰人名 医多种性 化二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	ERO	TO TOTIO	CO CRONICO		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se enci	A PARAMETROS CLIN Jentren en cada uno de la	ICOS: os rubros dará como resultado el	grado de stoy este	a que se encuentra;			
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I.NORMAL IBIEN	2,-MINIMO 3	-EVID AT	4FRANCO			
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL	2COORDINADOS 3	-INCOFFAEN S B-REC AR	4NADA 4 NULOS			
	1 NORMAL	2CLAUDICANTE	X	4 - NULA			
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO	IV: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:			
PRUEBA DE ROMBERG:P	RUEBA NARIZ- DEDO	MARCHA; N	PUPILAS:	Journe !			
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS							
CUAL	TIEMPO						
DIAGNOSTICO:			MESES	AÑOS			
			The state of the s				
		Carrier H.	San.	milia di Nazionali Particolo Nigari			
OBSERVACIONES:							
	0	Maria Company					
Invaires refere	lude Mi	Loven Christ S	in barrenal	l estableia	C. Cannobis Concerned		
The state of the s	AL DELIN	IONES:	TARDAN MAS DE 15 DI	AS EN SANAR:	en presentación (B)		
No Carlonen	SAL SCALE		1 SI 2 NO_ DEJA CICATRIZ VISIBL	E:	. The sumplies (B)		
			1 SI 2 NO_ PONE EN RIESGO LA VI				
Che tahays		996	1 SI 2 NO	growing.	jamaj.		
	$1 \mid (\mathbf{i}, \mathbf{j}^*, \mathbf{j})$	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA	Fig.		
	III A to At		1 CONOCIDO				
Jun grantu Ju	9%	// 9%6 2	2-FAMILIAR		MIO .		
(Priorie)		5%	3-DESCONOCIDO		Academia de la companya della companya della companya de la companya de la companya della compan		
•	1 2 3 3 3 3 See 3 1	∫ 10 9% 9% II	LUGAR DONDE OCURR	O EL PERCANCE	20103		
	\ \ \ /		DOMICILIO	O EL PERCANCE:	Edition		
			VIA PÚBLICA TRABAJO		F1: 17 6 S01: 48/ T11: 110/70		
	94994		CARRETERA ESCUELA —		SUZ - 48 1		
		 6	PARQUE ——		Tarist.		
			PLAYA LOTE BALDIO		110/30		
					int: 35.		
N° DE PATRULLA	NOM	BRE Y FIRMA DEL AGENTE					
9188	11.0		48-1A	NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO		
	Lugic Cico	Conul 114	Jr.	· Kacha	Suchok lice - fluit		
		*		Ced P.	of notices / d		
		Lagrania de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la c		'/			
			A CONTRACT C		and in the second of the secon		



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

TIPOS DE LESIONES:		
I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A
3,HX PUNZANTE	17.FRACTURA	<u> </u>
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	1
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	and the first problem of the second state of t	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA ECONOCIO	1 ACCIDENTE VIAL	
2,ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3.RIÑA 4.ACCIDENTE MIC LIA VO	
4.OBJETO CONTUSO 5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA MIJ R	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE A. AL	
7 LIOUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: __ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, IV y V del Regian nto de usticia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segur nsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los o días del mes de del año en curso, siendo las horas Siendo el lugar de la dotonción _ Me permito presentar al C._ _ años de edad, con fecha de nacimiento originario sexo; estado de escolaridad domicilio calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (iva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a de PATRULLA: 928 TARJETA INFORMATIVA D OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE TIVARON LA DETENCION) SECTOR:

cien consty de une construcción construcción construcción de c	ech con na see Macon Merson a le cen	y sen!	e Como ce Jic c po Fr. Cl Juga	ne y so vercela ne y so vercela verby soci Tipo mes el Asprellivo	6 HUS LOS
			Constant Section 1		

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 01 -07 - 7022

HORA DE SALIDA: 15.55

JUEZ QUE LIBERA: CN CA

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CA A LUDE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RA LVO SENALADO.

